1020 - Secretaría Jurídica

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA"

WBER ZAPATA LOPERA identificado con la cedula de ciudadanía número 71.218.146, nombrado mediante Decreto Municipal 202604000168 del 23 de abril de 2026, cargo para el cual tomó posesión conforme consta en acta 076 del 24 de abril de 2026 y **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS** identificado con la cedula de ciudadanía número 98.594.877, decreto de nombramiento 2020014000012 del 07 de enero del 2020, Acta de posesión 021 del 07 de enero del 2020, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-08-2026, cuyo objeto es: "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUIDOS REPUESTOS NECESARIOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"JUNTOS CONSTRUIMOS Y FOMENTAMOS LA PAZ A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA".*

Que los Estudios Previos, el Cronograma y el Proyecto de Pliego fueron publicados debidamente en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que vencido el plazo establecido en el cronograma, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego.

Que de acuerdo con el plazo establecido en el cronograma, el proceso se cerró el 9 de octubre de 2026, al cual se presentó el siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
DIEGO LÓPEZ S.A.S	9/10/2026 A LAS 3:00pm

Que una vez la Entidad verificó los documentos aportados por el oferente, se publicó la evaluación definitiva del proceso, el 15 de octubre de 2026.

Que no se recibieron observaciones a la evaluación definitiva.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la oferta y adjudicar el contrato que tiene por objeto: **"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUIDOS REPUESTOS NECESARIOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"JUNTOS CONSTRUIMOS Y FOMENTAMOS LA PAZ A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA"*.**a la empresa **DIEGO LÓPEZ S.A.S, con NIT. 890302988-7,** representada legalmente y principalmente por el señor **JUAN DIEGO LÓPEZ ESCOBAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No.6.780.720 y como suplente facultado del representante legal principal el señor **JOSE ELIAS RIVERA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.698.551, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) con impuestos incluidos.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La supervisión del contrato será ejercida por el señor **ANDRES FELIPE CALLEJAS FONNEGRA,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.402.454, quien se desempeña como Director técnico de control Vial de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello, o quien haga sus veces, quien verificará el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la invitación, la propuesta y demás documentos que hacen parte integral de contrato, así como las normas técnicas propias aplicables al objeto contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos que deba efectuar el MUNICIPIO en razón del presente contrato, se harán con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
670	25/062026	454	05.12.18.046.2024050880077.175.05.05.2.3.2.02.02.099.01.01.0722.0091199	RP D.E PISCC Otros Servicios administrativos del gobierno n.c.p-proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.	$48.000.000	$ 48.000.000

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
670	25/062026	924	05.12.18.045.2024050880044.025.15.01.2.3.2.02.02.008.01.01.0923.0087141	RP Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores-asistencias técnicas en resocialización inclusión realizadas.	$152.000.000	$ 152.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal, la elaboración de la minuta del contrato y demás documentos previos al inicio de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bello, a los 22 días de octubre de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBER ZAPATA LOPERA
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Municipio de Bello

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
Secretario de Hacienda
Municipio de Bello

Comité Evaluador:	CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCES – Abogado- Componente Jurídico	
	SEBASTIAN GOMEZ – Componente Técnico	
	LORENA PAOLA RUBIANO MARIN – Componente Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, lo presentamos para firma.		